



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública Nro 6/2021 para el “Alquiler de un software actualizado para el sector laboratorio-Policlínica Actis (FRACASADA)

---

VISTO el Expediente EX-2020-74499225- -APN-SESP#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2021-4-APN-GG#IOSFA de fecha 19 de enero 2021, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 6/2021 para el “Alquiler de un software actualizado para el sector laboratorio-Policlínica Actis por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga y carga inicial de instalación (por única vez)”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificación Técnica y sus Apéndices.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó en CD-2021-10512443-APN-SCC#IOSFA la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., a la CÁMARA INFORMATICA Y COMUNICACIÓN y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que el día 02 de marzo de 2021 a las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas y se recibió la propuesta presentada por la firma: GENETRICS S.A. (oferta N° 01).

Que mediante CD-2021-19722919-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la verificación del cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, respecto al oferente presentado.

Que mediante ME-2021-18130756-APN-SCC#IOSFA de fecha 02 de marzo de 2021, se elevó a la Subgerencia de Tesorería para su guarda y tenencia, el valor en garantía de la oferta por original.

Que mediante ME-2021-18133764-APN-SCC#IOSFA de fecha 02 de marzo de 2021, se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-07991578-APN-SCC#IOSFA de fecha 28 de enero de 2021, se elevó a la Subgerencia de Tesorería para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que mediante ACTA-2021-19584569-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual fue incorporado al legajo por CD-2021-19731434-APN-SCC#IOSFA y solicitó mediante ME-2021-19585021-APN-SCC#IOSFA de fecha 05 de marzo de 2021 a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2021-19661539-APN-SCC#IOSFA de fecha 05 de marzo de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dio traslado del legajo contractual a la Comisión Evaluadora a los efectos de la confección del Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2021-20528993-APN-CEO#IOSFA de fecha 09 de marzo de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios asesoramiento técnico.

Que mediante ME-2021-37054133-APN-SESP#IOSFA de fecha 28 de abril de 2021, la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios efectuó el asesoramiento técnico correspondiente y efectuó una ampliación en ME-2021-42362690-APN-SESP#IOSFA.

Que mediante ME-2021-42406492-APN-CEO#IOSFA de fecha de 13 mayo de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectúe la intimación a la OFERTA N° 1 “GENETRICS S.A.”, a fin de subsanar la documentación detallada en el mismo.

Que mediante CD-2021-43069215-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la Intimación efectuada al oferente y su respectiva respuesta.

Que mediante ME-2021-49973893-APN-CEO#IOSFA de fecha 18 de mayo de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó nuevamente asesoramiento técnico a la Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, la cual procedió a efectuarlo mediante ME-2021-51582326-APN-SESP#IOSFA de fecha 10 de Junio de 2021.

Que mediante IF-2021-58036707-APN-CEO#IOSFA de fecha 29 de junio de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas incorporó al expediente el Dictamen de Evaluación, conforme lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que, del estudio y análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora efectuó la siguiente recomendación: “5.1. Declarar admisible administrativa y técnicamente la única oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – GENETRICS S.A.; 5.2. Adjudicar la Licitación Pública N° 06/2021, a la OFERTA N° 1 –GENETRICS S.A. renglón N° 1 y 2 por el “Alquiler de un software actualizado para el

sector laboratorio-Policlínica Actis por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga y carga inicial de instalación (por única vez)” por ser la única oferente, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, según informe técnico ME-2021-37054133-APN-SESP#IOSFA y ME-2021-51582326-APN-SESP#IOSFA, por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.510.000,00).; 5.3. Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicite o verifique en el R-Prov lo indicado en el punto 4.3.”

Que mediante CD-2021-60187684-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la comunicación del Dictamen de Evaluación efectuada a los oferentes.

Que mediante ME-2021-58380395-APN-SCC#IOSFA de fecha 30 junio del 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-60236142-APN-SCC#IOSFA de fecha 06 de julio de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos efectúe el Dictamen correspondiente, previo al acto administrativo.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2021-63764675-APNSGAJ#IOSFA de fecha 15 de julio de 2021, indicando que “...Previo a dictaminar, se solicita a la SCC indique si la documentación del oferente se encuentra actualizada en el Registro de Proveedores (...)”.

Que mediante ACTA-2021-67596309-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de que la firma “GENETRICS S.A.” presentó la documentación intimada para actualización del Registro de Proveedores, sin finalizar la tramitación por verificar que se encuentra con deuda ante la AFIP.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado una segunda intervención siendo de opinión que la oferta formulada por “GENETRICS S.A.” debe ser declarada jurídicamente inadmisibles por tener deuda ante la AFIP, según ACTA-2021-67596309-APN-SCC#IOSFA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28°, inciso e), del PROCEDIMIENTO y artículo 66°, inciso b), del REGLAMENTO.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso g), del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desestímase la oferta presentada por el Oferente N° 1 “GENETRICS S.A.” (CUIT: 30-

71082749-0) por tener deuda ante la AFIP, siendo jurídicamente inadmisibles según Artículo 28°, inciso e), del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA y artículo 66°, inciso b), del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.

ARTÍCULO 2°.- Declárase formalmente “FRACASADA” la presente licitación por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los oferentes el resultado de lo actuado y pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la repartición pertinente, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.